



## CIRCULAR N. 38 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., mayo 15 de 2020

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: COMPLEMENTACIÓN A LAS MEDIDAS TEMPORALES Y TRANSITORIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, EN MATERIA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS, BACK UP Y ACCESO A APLICATIVOS

Mediante la Circular IDU N° 20 expedida el 02 de abril de 2020, se emitieron *“lineamientos que faciliten la entrega de elementos devolutivos por parte funcionarios una vez se formalice su desvinculación, e igualmente en lo que respecta a los contratistas cuya vinculación contractual haya finalizado, y proceder a la expedición del respectivo paz y salvo”*.

En relación con los contratos de prestación de servicio que vencen el mes de mayo de 2020 y con el propósito viabilizar la entrega de backup y el acceso a los aplicativos que soportan éste proceso, se establecen los siguientes plazos:

1. **Entrega de backup**: La Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, creará por dependencia, una carpeta en la nube para que cada contratista cargue su backup para que los supervisores contractuales verifiquen y aprueben la información allí contenida.

Para facilitar esta tarea, los accesos a los aplicativos del IDU permanecerán activos **hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive**.

Se reitera que, en todo momento los usuarios de los aplicativos del IDU deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que tiene establecida la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





## CIRCULAR N. 38 DE 2020

Los demás aspectos de la Circular No. 20 de 2020, relacionados con la entrega de elementos devolutivos, entregado de elementos de consumo controlados, y entregad de documentos, libros y otros, continúan vigentes.

Cordialmente,



**Diego Sánchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 15-05-2020 07:31 PM

Aprobó: Julio Cesar Pinto Villamizar-Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos  
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Subdirección Técnica De Recursos Tecnológicos

